



## Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **02/02/2010 11:43**  
Número de folio: **00620510**  
Nombre o denominación social del solicitante: **Jose Manuel Arias Rodriguez**  
Nombre del representante:

Información que requiere:

**Copia certificada del recibo de pago salarial que contenga el total de percepción quincenal que devenga cada uno de los magistrados de ese tribunal**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

- \* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
- \* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

### Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **02/03/2010**  
según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **02/03/2010**  
según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **23/02/2010**  
según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **09/02/2010**  
según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **02/03/2010**  
según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **09/02/2010**  
según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

### Observaciones:

- \* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.
- \* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.
- \* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la**  
**Información**



Folio Infomex: 00620510  
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/062/10  
Interesado: José Manuel Arias Rodríguez.  
**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 19 de Febrero de 2010.

**VISTOS:** Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día dos de febrero de dos mil diez, a las once con cuarenta y tres minutos, correspondiéndole el **folio Infomex No. 00620510**, formulada por **José Manuel Arias Rodríguez** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/013/2010**, en la que requiere lo siguiente:-----

**"Copia certificada del recibo de pago salarial que contenga el total de percepción quincenal que devenga cada uno de los magistrados de ese tribunal."**-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; se hace saber a **José Manuel Arias Rodríguez**, que la información solicitada se encuentra disponible.-----

En atención a que **la información solicitada por José Manuel Arias Rodríguez, ésta se encuentra contenida en el oficio número TJ/00137/2010, signado por el Lic. José Bulnes Zurita, Tesorero Judicial**, documento que consta de cuarenta y dos fojas útiles que incluye el Tabulador Oficial del SIRH Actualizado al mes de Febrero 2010, veinte recibos de nómina y veinte recibos de Bono de Actuación. En virtud de que está solicitando Copia Certificada de la documentación antes citada, me permito informarle que se solicitó la certificación al Lic. Roberto Augusto Priego Priego, Secretario General de Acuerdos, el cual comunica lo siguiente: **"...le comunico que para estar en**




**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



condiciones de lo petitionado, es requisito que se de cumplimiento a lo establecido en el artículo 113 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así como el 64 de la Ley de Hacienda del Estado, por lo que una vez cumplidos dichos requisitos se actuará en consecuencia...”-----

Por lo anterior, y con fundamento en el Decreto 101 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, con fecha 27 de Diciembre de 2008 Suplemento 6919B, en el Capítulo Noveno De los Costos de Reproducción y Copiado de la Información Pública, en su Artículo 78-Bis, se establece que tratándose de obtención de información pública en términos de la legislación y reglamentación aplicable, las personas interesadas pagarán las cantidades siguientes:-----

II. Por la expedición de copias certificadas: a) Por la primera hoja: 0.3 D.S.M.G.V. y b) Por cada hoja subsecuente: 0.01 D.S.M.G.V. Lo cual equivale a pagar por la primera hoja, la cantidad de \$16.00 (Dieciséis Pesos 00/100 M.N.) y por las hojas subsecuentes 0.50 Centavos.-----

Por lo cual debe pagar el costo de las copias certificadas, ante la Tesorería Judicial, sito en el último piso que ocupa este Poder, en horario de 08:00 a 15:00 hrs, de Lunes a Viernes en días hábiles, previo pago recibirá la información solicitada.-----

**SEGUNDO:** Toda vez que el solicitante **José Manuel Arias Rodríguez**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

**TERCERO:** Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere



que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

**QUINTO:** Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

**NOTIFÍQUESE,** y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

-----  
-----  
-----  
-----

**ATENTAMENTE**  
  
\_\_\_\_\_  
**MAP JULIANN BROWN HERRERA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**





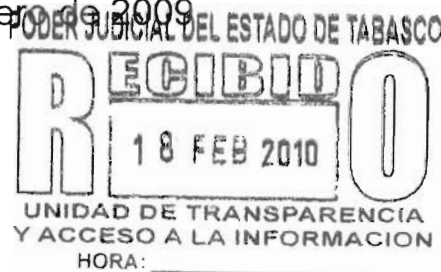
Dependencia: Secretaria General de Acuerdos

Oficio: 4781

Asunto: Contestando oficio

Villahermosa, Tab., 18 de febrero de 2009

MAP. LILIAN BROWN HERRERA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.  
P R E S E N T E.



En atención a su similar TSJ/OM/UT/045/10 de fecha doce del presente mes y año, le comunico que para estar en condiciones de atender lo peticionado, es requisito que se de cumplimiento a lo establecido en el artículo 113 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así como el 64 de la Ley de Hacienda del Estado, por lo que una vez cumplidos dichos requisitos se actuara en consecuencia.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL H. TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL PLENO.



LIC. ROBERTO AUGUSTO PRIEGO PRIEGO.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
 RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Viernes 19 de Febrero de 2010

Inicio

- Seguimiento
- Nueva Solicitud
- Solicitudes en proceso
- Reportes y Estadísticas
- Público
- Dependencias
- Hits
- Reporte Recurso de Revisión
- Cerrar sesión

PROCESOS DE SOLICITUDES ITAI

Paso	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Atendio
<input checked="" type="checkbox"/> Paso 1. Buscar mis solicitudes					
<input checked="" type="checkbox"/> Paso 2. Resultados de la búsqueda					
<input checked="" type="checkbox"/> Paso 3. Historial de la solicitud					
<u>Sujeto Obligado determina tipo de gestión</u>	02/02/2010 11:43:11 a.m.	19/02/2010 01:52:15 p.m.	En Proceso	Jose Manuel Arias Rodriguez	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Determina tipo de respuesta</u>	19/02/2010 01:52:15 p.m.	19/02/2010 01:53:29 p.m.	En Proceso	Jose Manuel Arias Rodriguez	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Respuesta Información disponible vía medios electrónicos</u>	19/02/2010 01:53:29 p.m.	19/02/2010 01:56:56 p.m.	En proceso con respuesta	Jose Manuel Arias Rodriguez	RODOLFO CAMPOS MONTEJO



**SISTEMA INFOMEX**

**Respuesta Información disponible vía medios electrónicos**

**Datos generales**

<b>Folio</b>	00620510	<b>Proceso</b>	Solicitudes de Información
--------------	----------	----------------	----------------------------

(Mostrar Detalle...)

**Información disponible vía medios electrónicos**

Hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra a su disposición, por lo que se adjunta a la presente.

**Descripción de la respuesta terminal** Se anexa acuerdo de disponibilidad de la información, donde se le indica que la información tiene costo, debido a que solicita copia certificada.

**Archivo adjunto de respuesta terminal** PJ UTAIP 013 2010 Copia Certificada de Recibos de Pago Salarial de Magistrados.pdf

**Nombre del Titular de la Unidad Admva de Acceso a la Información** MAP. LILIANN BROWN HERRERA.

**Cerrar**

Seguimient  
Nueva Soli  
Solicitudes  
Reportes y  
Público  
Dependenc  
Hits  
Reporte Re  
Cerrar se

INFO  
TUTO TABASQUE  
NSPRENCIA Y ACC  
NFORMACIÓN PÚBL  
Febrero de 20  
TUDES ITAIP  
CAMPOS  
CAMPOS  
CAMPOS